



Número 13 / 09

TSMU



Conclusiones I Jornadas Murcianas Hacia Una Ley de Mediación Familiar

Título de Grado

Jornadas de información, formación y asesoramiento sobre la Ley de Dependencia

José A. Martínez, M^a Carmen Pérez, Mónica López.

Los nuevos recursos de apoyo en los Juzgados

Iluminada Pardo

El método EEAC (Entrevista motivacional) aplicado al Trabajo Social con Enfermos Mentales

Francisco Esparza

Grupos de Trabajo

Programa Internacional de Intercambio Profesional



• EDITORIAL	
¿Quiénes formamos la Junta del COTS de Murcia?	3
• NUESTRO COLEGIO	
Reflexiones	4
• COLECTIVOS ESPECÍFICOS	
Conclusiones I Jornadas Murcianas Hacia Una Ley de Mediación Familiar	8
• TÍTULO DE GRADO	
Últimas novedades	10
• DEPENDENCIA	
Memoria del Proyecto “Información de la ley de Dependencia”	11
José A. Martínez, M ^a Carmen Pérez, Mónica López	
• CONSEJO GENERAL	
”El XI Congreso Estatal de Trabajo Social: “Sentido y Sentidos” y la creación del Grupo de Trabajo “Cinco más Uno”	13
• OPINIONES Y EXPERIENCIAS	
Los nuevos recursos de apoyo en los Juzgados	14
Illuminada Pardo	
• ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN TRABAJOS SOCIAL	
El método EEAC (Entrevista motivacional) aplicado al Trabajo Social con Enfermos Mentales. Francisco Esparza	19
• EL “RINCÓN DEL/LACOLEGIADO/A”	22
Grupos de Trabajo Programa Internacional de Intercambio Profesional	
• VIDA COLEGIAL	
Nuevas altas	25
• SECRETARÍA	
Contacto con el Colegio	26



EDITORIAL

El espacio de la Editorial es un lugar del que suele hacer uso la Presidenta de nuestro Colegio como medio de comunicación con los y las colegiadas.

En esta ocasión, como Vicepresidenta, me permito el lujo de robar este espacio para compartir con todos y todas vosotras mi experiencia en la actual Junta del COTS de Murcia.

Soy Trabajadora Social desde hace más de una década y mi vinculación con este Colegio Profesional data desde que traslade mi residencia habitual a la Región de Murcia, hace ocho años.

Mi primera relación fue como colaboradora puntual en el área de comunicación, y concretamente en la elaboración de contenidos de la revista TSMU. Desde aquella época, la revista ha visto modificado tanto su formato como contenido, siempre en la línea marcada por nuestros/as predecesores y predecesoras, profesionales del Trabajo Social, con los que sabemos que compartimos el “amor” por la profesión y el intento de mejorar la misma.

Tras esta participación, desaparecí del contexto colegial durante años, siendo realmente un número más, de aquellos que ni siquiera acuden a las Asambleas Generales por mantener otras prioridades.

Pero algo pasó en el año 2008, año en el que por diversas casualidades (aunque soy de la opinión de que las casualidades no existen),

me embarqué en esta aventura con mis actuales compañeras de Junta.

Y es gracias a esa decisión, gracias a poder haber estado tanto en la barrera como dentro de ella (situación que asumo con pasión, miedo y más de un desaliento), desde donde puedo permitirme escribir estos párrafos.

Son bastantes las alabanzas, sugerencias, quejas y críticas que estamos recibiendo la actual Junta Directiva del COTS (al igual que las Juntas precedentes) siendo todas ellas con ánimo constructivo, en las que se reivindica la actuación del Colegio de forma más visible y activa en diferentes temas, como pueden ser la implantación de la Ley de Dependencia, el intrusismo profesional o la modificación de la legislación vigente en relación a los servicios sociales.

Por tanto, son muchos frentes abiertos en los que trabajar, no sólo a nivel teórico sino a un nivel más participativo como puede ser dinamizando grupos de trabajo, acudiendo a jornadas, convocando y/o asistiendo a reuniones oficiales, etc.

Y aquí es donde reside mi duda, o en donde reside mi petición en base a una aclaración y no una queja (pues también soy de la opinión de que la época de las quejas ha pasado, y que los y las profesionales de Trabajo Social **tenemos la obligación y la responsabilidad de buscar alternativas**, es decir, de lanzar quejas siempre acompañadas de propuestas) ... la petición de la **COMPRESIÓN**.



La actual Junta Directiva del COTS de Murcia está compuesta por once personas.

Once profesionales del Trabajo Social con responsabilidades familiares, laborales, personales además de colegiales.

Los cargos de la Junta son sin ánimo de lucro y se requiere para un desarrollo adecuado invertir bastante tiempo en el desarrollo de las funciones que cada cargo presenta, según estatutos.

Las once personas que conformamos la actual Junta (**como lo han ido haciendo las anteriores Juntas**) afrontamos todos estos retos con ilusión, profesionalidad y dedicación, sometida está a nuestras propias limitaciones, pues ninguna de las miembros estamos liberadas para el desempeño de funciones colegiales (al igual que ningún otro cargo anterior).

Toda esta información me sirvió en su día para poder valorar si era o no mi momento de participar de forma activa en el COTS y por eso considero importante compartirla.

Los y las trabajadores/as Sociales somos como granos de arena que requieren de la cohesión con otros granos para conformar amplias, sólidas y bellas playas (como la de la

portada de esta revista). La participación en este colegio, pues EL COLEGIO SOMOS TODOS Y TODAS, se puede realizar de muy diversas formas: asistiendo a las asambleas, participando en los grupos de trabajo, elaborando artículos de el interés profesional, contestado a encuestas, haciendo reflexiones sobre normativas, decretos, proyectos, etc. Y por supuesto asumiendo un cargo en la Junta directiva que se renueva cada cuatro años.

La realidad social actual es muy compleja y el Trabajo Social tiene mucho que decir y mucho que hacer a través de la acción de su colectivo y la defensa de los derechos sociales...

Me imagino que estaréis de acuerdo conmigo en que en esta ocasión, no sólo la calidad sino la cantidad de los y las profesionales posibilitará la mayor consolidación de nuestra profesión en la Región de Murcia así como una más adecuada defensa de los derechos sociales de todos y todas los y las ciudadanos/as.

¡PLANTÉATE SI ES TU MOMENTO...

EL COLEGIO TE NECESITA, PUES

EL COLEGIO SOMOS

TODOS Y TODAS!

Presidenta: Alicia Balsalobre Castejón
Vicepresidenta: Natalia Navarro Ruano
Secretaría: M^a José Zamora Marín
Tesorera: Aurora Martín Peña
Vocal: Marisol Gago Cabrera
Vocal: Celia Fernández Martínez
Vocal: M^a Carmen García Rosique
Vocal: M^a Carmen Pérez García
Vocal: M^a Pilar Provencio López
Vocal: Mónica López López
Vocal: Irene Valdés Campillo

Redacción:
Miembros de la Junta del COTS.
Fotografía Portada:
Aurora Martín Peña.
Impresión:
Verabril Comunicaciones
(www.verabril.com)

ISSN 1696-7852

Depósito Legal: MU1733-2003



NUESTRO COLEGIO

Nuestro Colegio es uno de los 37 Colegios Oficiales de Trabajo Social, con sus diferentes nomenclaturas, que están repartidos por todo el territorio nacional.

Somos todos estos Colegios Oficiales, aglutinados en una misma organización (Consejo General De Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales) los que intentamos, por diversos medios y estrategias, y con más o menos fortuna, alzar nuestras voces a favor de la igualdad, la justicia, la solidaridad a la par que reivindicamos a través de propuestas y no sólo de “quejas” nuestro rol profesional y su importancia en la sociedad de hoy y en la creación continua de las nuevas realidades sociales.

Es por ello por lo que cada paso, cada reflexión, cada actuación de un Colegio Oficial, es un avance para todo el colectivo de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, y es por esto, por lo que en este espacio, destinado a los quehaceres de nuestro Colegio, queremos incluir la reflexión realizada por Don Domingo Viera González, el XI Presidente del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA SS de las Palmas, en un intento de crear en todos y todas nuestros/as colegiados/as un momento de inspiración y análisis constructivo.

Saborear y sentir estas palabras....

*H*oy, cuando la avaricia escondida en las entrañas del propio sistema ha hecho saltar por los aires sus propias estructuras atrapando, una vez más, a los más explotados en sus nefastas consecuencias, los Trabajadores Sociales, que seguimos percibiendo cada día el vivir, el sentir y el sufrir de nuestra comunidad, hemos de ser capaces de levantar de nuevo el grito y el canto ante la realidad del no trabajo, de la humillación del que tiene que callar para poder trabajar, de los que ven cómo los Servicios Públicos se privatizan descaradamente, de los que han de pasar la vergüenza de esperar las sobras de los supermercados para poder comer diariamente, de los que han de dejar sus vidas en el mar para buscar una tierra y un horizonte de dignidad. Y con el indómito cantar de Benedetti debemos exigir que el sistema no se rehaga a sí mismo, como están pretendiendo hacer los beneficiados de siempre, sino que surja otro basado en la igualdad de todo ser humano, en la fraternidad, en la justicia, en la solidaridad, en la absoluta libertad para ser y para hacernos plenamente.

Domingo Viera González
XI Presidente del Colegio



El pasado 10 de Diciembre, día en el que tradicionalmente se celebra el <Día del Trabajo Social> y la firma de la Declaración de los Derechos Humanos se celebró la Asamblea General Ordinaria del Colegio Profesional.

El objetivo prioritario de esta Asamblea, de fin de año, consistía en manifestar las propuesta de líneas directrices de trabajo para el 2010, el presupuesto del ejercicio, así como una memoria (no final) de las actuaciones realizadas en el año en curso.

Las 10 propuestas realizadas desde la Junta se resumen en los siguientes enunciados:

1. Subida matricula por colegiación y cuotas colegiales.
2. Adscripción al seguro de responsabilidad civil que ofrece el Consejo General.
3. Grupos de trabajo: consolidación y creación.
4. Mejorar equipamiento de la sede.
5. Mejorar mecanismo de divulgación de la información.
6. Búsqueda de nuevas vías de financiación.
7. Desarrollo del II encuentro intercolegial con los COTS de la CC.AA. de Valencia así como con la CA. de las Islas Baleares.
8. Potenciar la formación.
9. Desarrollo de unas jornadas sobre "El Trabajo Social en la Región de Murcia"
10. Biblioteca.

El contenido de la asamblea esta recogido en acta y se remitirá la misma vía e-mail a todos/as los/as colegiados/as en el tiempo más

breve posible, pero teniendo en cuenta las repercusiones de las dos primeras propuestas se considera necesario trasladar la información de estos puntos en este espacio, sin perjuicio, de poder obtener más información en la sede del Colegio.

SUBIDA COLEGIACIÓN Y CUOTAS COLEGIALES	MATRICULA	POR
---	------------------	------------

Datos a tener en cuenta:

- La cuota por colegiación así como la cuota anual no experimenta subida desde el año 1998, ni siquiera el IPC.
- Colegios Profesionales con nuestras características tienen cuotas superiores a la que actualmente tiene el COTS de Murcia.
- Es el momento de consolidar la estructura básica del personal del COTS así como mejorar los servicios que se ofrecen.
- El COTS de Murcia mantiene, por la información que se tiene, las cuotas más bajas de España.
- El 25% de la cuota de cada matriculación y 8,80 euros/semestrales/colegiado-a se transfiere al Consejo por los compromisos que se tienen como COTS con esta entidad.

En base a los argumentos planteados se aprueba por el pleno de la Asamblea la subida de cuotas tanto en la matriculación como en la cuota ordinaria, siendo esta última a razón de 04,00 euros al semestre.

	MATRÍCULA - 2 AÑOS	MATRÍCULA + 2 AÑOS	CUOTA DERRAMA	CUOTA SEMESTRAL	CUOTA ANUAL
2009	13,82	61,90	60,10	48,08	96,16
PROPUESTA 2010	15,00	64,00	60,10	52,08	104,16
DIFERENCIA A FAVOR DEL COTS	1,18	2,10	0,00	4,00	8,00



**ADSCRIPCIÓN AL SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL QUE OFRECE
EL CONSEJO GENERAL**

La tendencia legislativa actual se orienta en el sentido de exigir a todos/as los/as miembros de profesiones colegiadas que tengan cubierta la eventual responsabilidad civil a través de un seguro privado que haga frente a esta clase de responsabilidad.

Una adecuada gestión de la prestación de los servicios de aseguramiento por parte de los Colegios Profesionales puede contribuir a hacer más atractiva la colegiación, y, en definitiva, es una prestación que, antes o después los Colegios se van a ver obligados a gestionar.

Por estos argumentos y por la propia necesidad que se observa desde el COTS de Murcia de que sus colegiados/as tengan más seguridad en su praxis, se plantea en la Asamblea con aprobación en pleno, que el COTS suscriba para el año 2010, a todos y a todas sus colegiados /as un seguro de responsabilidad civil, abonando por cada persona 8 euros (cuantía que coincide con la subida anual de cuota) siempre y cuando se solicite en forma y plazo por cada colegiado/a su

interés en el mismo (en Enero se remitiría por correo ordinario tanto la solicitud como información más ampliada)

Las condiciones de este seguro proporcionado por BROKER'S 88 Correduría de Seguros es la siguiente:

GARANTÍA	SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO Y ASEGURADO
Responsabilidad Civil de Explotación	300.000 €
Responsabilidad Civil Profesional	300.000 €
Responsabilidad Civil Patronal	Incluida
Defensa Jurídica	Incluida
Prestación de Fianzas Judiciales	Incluida
Responsabilidad Civil Locativa	Incluida
Daños a Documentos de Terceros	60.000 €
Daños Patrimoniales Primarios	60.000 €
Subsidio por Inhabilitación Profesional: Subsidio Máximo Mensual	1.800 € (Hasta 18 Meses)
Responsabilidad Civil por Protección de Datos Personales	300.000 €
Sublímites de Indemnización por Víctima - RC Patronal	150.000 €
Retroactividad Ilimitada	

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

**¿Quiere insertar aquí su
PUBLICIDAD?**

**Para anunciarse en nuestra revista, contacte con el
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y
Asistentes Sociales de la Región de Murcia**

Teléfono: 968 284 820
Fax: 968 295 307
E-mail: murcia@cgtrabajosocial.es
Dirección: C/ San Antón, 21 - 1º H - 30009 - Murcia

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

CONCLUSIONES

PRIMERAS JORNADAS MURCIANAS HACIA UNA LEY DE MEDIACION FAMILIAR

El pasado mes de Septiembre de este año, en el Campus de La Merced, de la Universidad de Murcia, el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA SS de la Región de Murcia, tuvo la oportunidad de participar en las I Jornadas Murcianas hacia una ley de mediación familiar en la mesa redonda “Rol de los profesionales y operadores jurídicos en la Mediación Familiar” mediante la comunicación “El Rol de los y las Trabajadores/as Sociales en la Mediación Familiar”.

Las conclusiones finales de estas I Jornadas son las que se transcriben a continuación:

“Conscientes de la necesidad de dar un impulso a la mediación en la CARM, del momento histórico en la reforma de los estilos de solución de conflictos y del papel que nos corresponde, reafirmamos la convicción de que la mediación en ciertos casos, ofrece soluciones más rentables, prácticas y eficaces que la clásica controversia judicial y aprobamos las siguientes conclusiones por considerar altamente oportuno, urgente y necesario:

1. *La aprobación de una Ley de Mediación Familiar para Murcia que fomente esta metodología y regule su ejercicio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para lo cual entregamos a D^a Laura Muñoz Pedreño, Directora General de Familia y Menor de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración el Borrador N^o6 de la Propuesta.*
2. *Que la sociedad civil continúe involucrada en el proceso de redacción, aprobación e implementación de la Ley de Mediación Familiar para lo cual ponemos a disposición de la administración una comisión dispuesta a seguir trabajando.*
3. *Promover la introducción de la mediación en los currículums académicos de las titulaciones universitarias vinculadas a la mediación tales como Derecho, Psicología, Trabajo Social, Educación social, Pedagogía, etc. Así como una asignatura transversal en el nivel de enseñanza media.*
4. *Enseñar el nivel preventivo de la mediación por medio del aprendizaje de la Cultura de la Mediación que ha de comenzar desde las etapas tempranas a través de las escuelas.*
5. *Generar un mayor acercamiento a los diferentes colegios y grupos profesionales para favorecer el conocimiento y apoyo de los procesos de mediación por parte de los jueces, fiscales, secretarios judiciales, psicólogos, abogados, procuradores, trabajadores y educadores sociales, entre otros, ya que una mayor sensibilización y divulgación propiciará una mayor demanda y acceso a los servicios de mediación.*

6. *Crear un espacio de articulación de los mediadores de las diferentes asociaciones e instituciones para facilitar la actualización y supervisión de nuestro trabajo al tiempo que abrimos caminos para ir en la misma dirección. Para esto el Centro de Mediación de la Región de Murcia presenta una propuesta de lo que podrían ser los estatutos de una Asociación Murciana de Mediadores Profesionales.*
7. *Impulsar fuertemente la creación y mantenimiento de servicios de mediación familiar ya que a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, consideramos claramente deficitaria la oferta ya que no da cobertura a las necesidades de las familias y las personas de la región.*
8. *Que la administración y el Poder Judicial creen las condiciones para que todos los Juzgados que conocen procedimientos de familia puedan sugerir a las partes una primera entrevista informativa sobre mediación.*
9. *Establecer una red de servicios de mediación extra e intrajudicial ya que el artículo 5 de la Directiva Europea 2008/52, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, señala que los juzgados y tribunales podrán proponer a las partes acudir a mediación y el artículo 770.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé la posibilidad de suspender el procedimiento contencioso de separación para acudir a mediación por lo que, aún sin otro desarrollo normativo, están creadas las condiciones legales para que en la Región de Murcia se ofrezca la mediación familiar en los lugares de residencia de la población, de forma gratuita y con las garantías de calidad que ha de ofrecer la administración, conforme lo prevé el Plan Estratégico*
 - judiciales que crea la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
10. *Que la investigación sea impulsada como un elemento de reflexión general sobre la práctica profesional en mediación que permita conocer los procedimientos más adecuados, los perfiles de calidad de los servicios, así como desarrollar y aplicar nuevas tendencias en mediación.*
11. *Reafirmar nuestro compromiso como mediadores, promoviendo estilos de vida que incorporen las habilidades aprendidas en los espacios de formación al ser el mejor testimonio de que la mediación es posible y útil ya que la palabra convence pero el testimonio arrastra.*
12. *Destacar el apoyo de la Universidad de Murcia que con la organización de las jornadas nos ofrece un espacio para el mejor desarrollo de nuestra función mediadora. De igual modo, es de destacar el esfuerzo desarrollado en la preparación del evento y el nivel de las ponencias que tras intensos debates nos ha llevado a alcanzar en los distintos paneles, mesas redondas y conferencias las presentes conclusiones junto a los siguientes documentos que presentamos como anexos:*
 - a. Borrador N° 6 para una Propuesta de Ley de Mediación Familiar para Murcia.
 - b. Propuesta de estatutos para una Asociación Murciana de Mediadores Profesionales.
 - c. Comisión de trabajo para el seguimiento a la aprobación e implementación de la Ley de Mediación Familiar para Murcia”.



TÍTULO DE GRADO

Todos los números de la Revista TSMU del año 2009 han llevado información actualizada del Título de Grado.

En esta ocasión, **no poseemos información actualizada que pueda ser trasladada con suficiente veracidad.**

Si podemos informar, entre otras cuestiones, que el Consejo General nos ha informado como Colegios Profesionales de que el Ministerio competente en regular el “Curso de Paso de Diplomados a Graduados” no se ha definido en cuanto a si acepta o no el documento elaborado por la Conferencia de Directores y Directoras de Escuelas, Departamentos y Facultades de Trabajo Social (parte del mismo se incluía en la Revista TSMU 12) pero que si que ha manifestado en la intención de regular a nivel normativo este “curso”, lo que provocará que muchas Universidades esperen esta “norma” para poner en marcha el “famoso *curso de paso o los complementos de formación*”

Queremos señalar que miembros de la Junta del COTS tenemos pendiente una entrevista tanto con el Director de la Escuela de Universitaria de Trabajo Social como con el Rector de la Universidad de Murcia, para aclarar todo lo relativo a los “famosos complementos de formación” para aquellos y aquellas diplomados/as en Trabajo Social que quieran optar a ser Graduados/as.

También queremos recordar que en la Universidad de Murcia ha comenzado 4ª de grado en Trabajo Social para treinta

alumnos/as Diplomados/as en Trabajo Social en la promoción 2008/2009, y que en todo el territorio nacional está habiendo obstáculos, de mayor o menor intensidad, en la implantación tanto del Grado como “los complementos de formación” en Trabajo Social, según la información que se nos proporciona desde el Consejo General.

Una vez aclaremos lo “básico” de los “complementos de formación” se convocará a los/as colegiados/as a una sesión informativa para intentar dar respuesta a las dudas que todas y todos nosotros tenemos, por lo que es muy importante que estéis atentos/as a las agendas colegiales que se envían aproximadamente cada semana a través del correo electrónico (cabe recordar la importancia de actualizar los datos personales en el COTS para que desde la sede os podamos remitir tanto información sobre este tema como sobre otros: ofertas de empleo, cursos de formación, convocatorias de concursos, etc.).

Por otro lado os invitamos a navegar por el siguiente enlace web por ser de interés a la hora de entender todo lo relativo al “proceso de Bolonia” y al Grado: <http://www.um.es/convergencia/ayuda/preguntas-frecuentes/#dos> y más concretamente en lo relacionado con las “Preguntas más frecuentes sobre el espacio Europeo de Educación Superior”.

DEPENDENCIA

PROYECTO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA PROFESIONALES Y POBLACIÓN EN GENERAL

José Ángel Martínez López.Trabajador Social. N^o Col 30/970.**Mari Carmen Pérez García.**

Trabajadora Social. Col. 30/679

Mónica López López.

Trabajadora Social. Col. 30/744

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, en colaboración con la Dirección General de Personas con Discapacidad, ha desarrollado desde Septiembre a Octubre del presente año, las **I JORNADAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA PROFESIONALES Y POBLACIÓN EN GENERAL.**

A través de esta Jornada se ha ofrecido información, tanto a los/as profesionales que atienden a personas en situación de dependencia como a sus cuidadores/as y, en la medida de lo posible, a los/as propios/as beneficiarios/as, sujetos de los derechos reconocidos en el art.4 de la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre.

Las Jornadas, que se inauguraron en LORCA el pasado 2 de Septiembre, y se han desarrollado en 28 ocasiones, recorriendo todo el territorio regional y diferenciándose en cada una de las Jornadas dos charlas diarias, celebradas en horario de tarde, una dirigida a profesionales de cualquier ámbito: social, sanitario, y/o educativo y otra a población general.

De forma específica se puede señalar que las Jornadas se han llevado a cabo en:

- 4 Hospitales del Servicio Murciano de Salud.
- 1 Equipos de atención psicopedagógica.
- 1 Equipo Regional de Atención Temprana.
- 2 Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- 2 en la sede del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de la Región de Murcia.
- 18 centros de Servicios Sociales.

Los y las profesionales responsables de este proyecto, son las personas que suscriben este artículo así como otro



miembro de la Junta del Colegio, que ostenta junta con Mónica López, la vocalía de Dependencia, M^a Carmen Pérez. Todos/as los profesionales implicados/as en este proyecto son diplomados/as en Trabajo Social y tienen formación y experiencia específica en el área de la dependencia.

Los beneficiarios y beneficiarias del proyecto han sido más de **500 profesionales**, entre los cuales se encontraban Trabajadores Sociales, psicólogos, educadores, auxiliares técnicos educativos, fisioterapeutas, entre otros. Por otro lado, **en cuanto a población en general**: señalar que se han atendido a más **300 personas**, entre las que destacaban, cuidadores de personas en situación de dependencia, personal de Ayuda a Domicilio, miembros de asociaciones del entorno e incluso personas en situación de dependencia

Como Colegio podemos señalar que los objetivos previstos en el proyecto se han visto conseguidos, indicando que el **Objetivo general**: del proyecto ha sido: Promover la sensibilización del tejido social y ofrecer información tanto a los profesionales que atienden a personas en situación de dependencia como a sus cuidadores y, en la medida de lo posible, a los propios beneficiarios, sujetos de los derechos reconocidos en el art. 4 de la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre para este colectivo, así como el papel de éstos en la sociedad o formación en situaciones de dependencia.

También podemos resaltar la implicación que tiene el COTS de Murcia en la implementación de la Ley de Dependencia en la Región de Murcia, pues entre otras actuaciones se mantiene activo un Grupo de Trabajo a este respecto, y se promueven todo tipo de contactos institucionales para poder comunicar la posición del colegio ante temas como es el legislativo.



El XI Congreso Estatal de Trabajo Social del pasado Mayo ha tenido repercusiones positivas en cada una de las personas que tuvimos la oportunidad de acudir a este magnífico evento, puesto todos y todas nosotros/as, de una forma directa o indirecta estamos intentando transmitir desde ese momento, el “Sentido y los Sentidos” del Trabajo Social, no sólo a nuestros/as compañeros y compañeras de profesión, sino a nuestro entorno más cercano.

Desde el Colegio Profesional, en ese intento de transmisión, se creo en Junio el “Grupo del Congreso” cuyos participantes eran los y las profesionales del Trabajo Social de la Región de Murcia que acudieron a este acontecimiento en Zaragoza y cuyo objetivo inicial era el intercambio de información y la valoración sobre como trasladar la misma al resto de colegiados/as.

Ese primer objetivo, cumplido a nivel parcial (pues seguimos trabajando en esa línea) se ha visto renovado por un nuevo objetivo que ha emergido de la necesidad que se observa desde este grupo de trabajo, de <fotografiar> la realidad del Trabajo Social en la Región.

El objetivo, por tanto, se ha ido transformando hasta derivar en la posibilidad de desarrollar en el último cuatrimestre del año 2010 unas “Jornadas Regionales de Trabajo Social”.

Y en este ámbito se crea, fruto del grupo de Trabajo del Congreso, un nuevo grupo de trabajo: “5 + 1: El Antes, el Ahora y el avance del Trabajo Social”, cuya denominación responde al lema del XI Congreso, puesto que los y las trabajadores/as sociales debemos de hacer uso de los cinco sentidos y del sexto sentido, en nuestra práctica profesional, sin olvidar otros sentidos como son el sentido común o el sentido del humor.

El Grupo 5+1 se reúne en el sede del COTS los primeros lunes de cada mes, entiendo que esta periodicidad se acortará en breve en base a la del propio grupo.

Actualmente el Grupo está recopilando información sobre las I Jornadas de Trabajo Social de la Región celebradas en el año 1995 en Cartagena, cuyos ejes vertebradores siguen, en parte, coincidiendo con las necesidades y las inquietudes de los y las profesionales de hoy.

Por otro lado el Grupo está dando los primeros pasos para poder, a corto-medio plazo, responder al análisis de desarrollo de las jornadas, desde contenidos o financiación, hasta ubicación y protocolo.

Esperamos que esta iniciativa sea del interés de todos y todas los/as colegiados/as y que os podamos <contagiar> este entusiasmo que nos envuelve.

LOS NUEVOS RECURSOS DE APOYO EN LOS JUZGADOS

Illuminada Pardo

Diplomada en Trabajo Social
Nº Col. 30/91

Trabajadora Social adscrita al equipo técnico del Juzgado de Primera Instancia 3 y de Familia 1 de Murcia.

Todos sabemos la importancia que para los hijos tienen las relaciones con sus padres y los entendidos en la materia coinciden en que propiciarlas es beneficioso para su desarrollo integral.

Este derecho de los menores a tener contacto con los miembros de su familia se encuentra reconocido tanto a nivel internacional como nacional, existiendo toda una normativa jurídica encaminada a su protección.

La garantía de este derecho en España no se limita a la relación del menor con sus progenitores, en el marco del ejercicio de la patria potestad, sino que está reconocido y protegido también para otros miembros de la familia extensa y allegados, especialmente para los abuelos. Esto significa que *los menores tienen garantizada la comunicación con cualquier miembro de su familia siempre que dicho contacto no suponga un perjuicio o esté en contra del interés del menor.*

En este sentido, el artículo 9 de la Convención de los Derechos del Niño,

establece la obligación para los Estados de respetar el derecho del menor que esté separado de uno o de ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Del mismo modo, y referente a los padres, el artículo 94 del Código Civil dispone que “el progenitor que no tenga consigo a los hijos menores o incapacitados gozará del derecho a visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. El juez determinará el tiempo, modo y lugar del ejercicio de este derecho, que podrá limitar o suspender si se dieran graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial”.

Uno de los problemas más importantes con los que nos hemos encontrado los Juzgados de Familia ha sido precisamente el cumplimiento de las medidas judiciales respecto al mantenimiento de los vínculos de la familia, cuando los progenitores han puesto fin a su convivencia y deben continuar con el ejercicio compartido de la paternidad.

Desempeñando el trabajo en los Juzgados de Familia se ha hecho necesario **contar con unas herramientas útiles y eficaces que aseguraran, tras la ruptura de pareja, el acceso de los hijos a ambos padres** y proteger al menor de la influencia negativa de los conflictos del entorno familiar que les rodea.

De esta forma ha sido como han surgido **los recursos de apoyo con los que cuentan actualmente estos Juzgados** como son el Servicio de Mediación Familiar y El Punto de Encuentro Familiar, que han sido puestos al Servicio de la Administración de Justicia por la Dirección General de Familia, mediante convenio suscrito entre la entidad pública y asociaciones privadas, integradas por equipos de personal con diferentes perfiles profesionales de las ramas psicológicas, sociales, jurídicas y educativas que cuentan además con una formación específica en materia de mediación.

En los **países de la Unión Europea** los Puntos de Encuentro Familiar comienzan a funcionar en la década de los 80, siendo Francia el país que más ha desarrollado estos servicios como instrumento para restablecer y mantener las relaciones familiares.

En España la primera iniciativa del PEF surgió en Valladolid en el año en 1994 por la asociación APROME (Asociación para la Protección del menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores) y su principal objetivo era salvaguardar la integridad del menor y dar respuesta a las nuevas necesidades sociales, y centrándose en una problemática muy concreta y específica como es *la alta conflictividad que presenta el ejercicio del derecho de visitas de los menores en los procesos de separación o divorcio de sus progenitores.*

Posteriormente y debido a la creciente demanda y necesidad de este servicio **se han ido instaurando progresivamente nuevos PEF por todas las comunidades autónomas** siendo reconocida su utilidad y eficacia tanto por las administraciones públicas como judiciales que mediante Jornadas, Seminarios y Encuentros entre los responsables de estos organismos junto con psicólogos, trabajadores sociales y representantes del PEF han ido llegando a conclusiones para conseguir mejorar su funcionamiento y el reajuste de sus competencias.

En lo que se refiere a los documentos reguladores de los PEF existe un Documento Marco, creado por especialistas



que tiene validez para todos los PEF. Se trata de la Carta Europea. Su redacción se inició en la reunión que tuvo lugar en París, en el año 2001. Y en ella se establecen acuerdos sobre temas como la formación de los profesionales que los integran, el estatus legal, la relación con la justicia y otros profesionales, el papel de la Mediación Familiar, los criterios de selección de casos y otros aspectos. En esta Carta se especifica el objetivo y la finalidad de estos Centros.

No obstante algunas comunidades autónomas han desarrollado una regulación específica sobre los PEF mediante Decretos como Asturias, Castilla la Mancha, La Rioja, País Vasco, y más recientemente Cataluña. En otras Comunidades se cuenta con proyectos de Decretos en avanzado estado de desarrollo.

A nivel ínter autonómico se ha aprobado por acuerdo de la Comisión de Directores Generales de la Infancia y Familias un Documento Marco para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar y determinar las bases que sirvan de orientación tanto para las comunidades autónomas, que pretendan regular cualquier normativa los PEF, como para todas aquellas entidades públicas o privadas, que pretendan desarrollar su actividad como Punto de Encuentro Familiar.

De acuerdo con este Documento Marco el Punto de Encuentro familiar se define como “un recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpido o es de difícil desarrollo”. Esta intervención se debe llevar a cabo en un lugar neutral y debe tener como objetivo principal “la normalización de la situación conflictiva”.

Bajo este principio los **objetivos generales de los Puntos de Encuentro Familiar** deben orientarse en 1) favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del menor a mantener la relación con ambos progenitores y sus familiares después de la separación, y establecer entre ellos los vínculos necesarios; 2) prevenir las situaciones de violencia en los regímenes de visitas conflictivos; 3) orientar y apoyar a los padres y familiares para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de la coparentalidad sin depender del Servicio.

La intervención del equipo técnico de los PEF debe centrarse:

- Apoyo en el cumplimiento del régimen de visitas
- Intervención psico-social individual y familiar, en orden a eliminar obstáculos y actitudes negativas que presenta la

familia y con la finalidad de normalizar las relaciones.

- Intervención en negociación y aplicación de técnicas mediadoras.
- Intervención especializada en casos de violencia de género velando por la seguridad de la víctima en las dependencias del PEF y en cuyas intervenciones el equipo técnico puede acordar las medidas que considere oportunas a fin de asegurar la integridad física y psíquica del menor o de la víctima.

El acceso de las familias a los PEF viene determinado, en última instancia, por las Comunidades Autónomas y suele realizarse a través de las siguientes vías: 1) Derivación por vía Judicial y 2) Derivación por entidades públicas con competencias en protección de menores.

La decisión de derivar a una familia al PEF por vía Judicial puede ser tomada por el propio Juez, de forma autónoma, o por recomendación del equipo técnico del juzgado, que a través de la intervención pericial, haya detectado una conflictividad familiar importante. La recomendación de la utilización de este recurso de apoyo a la familia debe justificarse por el equipo suficientemente. No obstante, la decisión final de su utilización es tomada por el Juez y una vez remitida al Servicio de Familia

desde el Juzgado debe ser autorizada por este organismo.

La problemática que presentan las familias que son remitidas por el Juzgado a los Puntos de Encuentro Familiar puede centrarse en los siguientes supuestos:

- Los progenitores presentan una alta conflictividad en el momento de llevar a cabo el régimen de visitas, requiriendo el apoyo de profesionales a la hora de facilitar la entrega del menor de un progenitor a otro.
- Las circunstancias personales de los progenitores hagan necesaria la protección del menor durante el desarrollo de las visitas, como son las toxicomanías, alcoholismo o enfermedades mentales. Estas circunstancias no impiden en sí mismas la existencia de un derecho de visitas con los progenitores o familiares que las sufren, pero sí hacen necesario valorar el posible perjuicio que la relación pueda ocasionar al menor.
- Se den situaciones de violencia de género y sea necesario garantizar la integridad física y moral, no sola del menor sino también de la víctima de dicha violencia.
- Se comprueben comportamientos obstruccionistas o incumplimientos reiterados del régimen de visitas por parte de un progenitor, siendo necesario



el análisis de la problemática del caso a fin de conocer la razón última de dicha obstaculización.

- Se hayan dado posibles situaciones de violencia *directa sobre el menor* (abuso sexual, violencia física o psíquica o SAP), las cuales requieren el ofrecimiento de un apoyo al menor durante la tramitación del proceso

donde se dilucida la veracidad o no de los hechos, a fin de garantizar su integridad física y psíquica.

Iluminada Pardo. Trabajadora Social adscrita al equipo técnico del Juzgado de Primera Instancia 3 y de Familia 1 de Murcia.

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

¿Quiere insertar aquí su
PUBLICIDAD?

**Para anunciarse en nuestra revista, contacte con el
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y
Asistentes Sociales de la Región de Murcia**

Teléfono: 968 284 820
Fax: 968 295 307
E-mail: murcia@cgtrabajosocial.es
Dirección: C/ San Antón, 21 - 1º H - 30009 - Murcia

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

EL METODO E.E.A.C. (ENTREVISTA MOTIVACIONAL) APLICADO AL TRABAJO SOCIAL CON ENFERMOS MENTALES

Francisco Esparza Moreno
Diplomado en Trabajo Social.
N° Col 30/927.

RESUMEN:

El METODO E.E.A.C. consiste en como ayudar a un enfermo mental con nula conciencia de enfermedad a aceptar el tratamiento. Se pretende dar esperanza a través de consejos prácticos a todas aquellas personas que tienen a alguien luchando contra la enfermedad mental.

El Método E.E.A.C. es más un estilo de comunicación que una intervención terapéutica complicada, basado en la estimulación motivacional. Se divide en:

- Escuchar reflexivamente
- Mostrar empatía
- Llegar a un acuerdo
- Ser su COMPAÑERO.

Palabras Clave: Insight – Empatía – Escucha – Acuerdo – Compañero – Motivación.

El Método E.E.A.C. es el resultado del desarrollo de una forma sintetizada que realizó Xavier Amador, catedrático de psicología clínica en la universidad de Columbia de la ciudad de Nueva York, de la Entrevista Motivacional, la cual es un tipo de entrevista, centrada en el paciente,

que busca ayudar a explorar y resolver contradicciones sobre conductas o hábitos insanos. Intenta aumentar la conciencia de los pacientes sobre sus riesgos de salud y su capacidad para hacer algo al respecto.

Además, cuida la salud mental de los sanitarios porque incrementa la satisfacción como profesionales y previene la sensación de impotencia.

La fuerza de voluntad para cambiar un hábito o conducta insanos es la motivación que se tiene para desear ese cambio, y su mayor motor está en la incomodidad de la persona entre lo que hace y lo que desearía hacer. Si ayudamos a que el paciente sea más consciente de su situación y sus deseos le facilitamos el cambio y le resultará menos duro pagar su precio que es el sufrimiento que tendrá al dejar su conducta habitual.

El Método E.E.A.C. se puede poner en práctica tanto por los profesionales, (Trabajadores Sociales, Educadores,

Terapeutas), como por cualquier persona, como pueden ser los mismos familiares en la interacción con los enfermos mentales.

Dicho método aplicado de forma personal, en Trabajo Social, con enfermos mentales supone día a día, una gratificante labor y crea un sentimiento de Ayuda tan necesario y a su vez tan escaso en la sociedad actual, que supone una gran ventana abierta a la esperanza.

NORMAS PARA LA ESCUCHA REFLEXIVA:

1. **HACER QUE SE SIENTA SEGURO:**
Con expresiones como: "lamento no haberte escuchado". "entiendo porque no quieres hablar sobre esto". Porque nuestro principal objetivo es escuchar y aprender.
2. **CONOCER SUS MIEDOS:** Consiste en conocer sus ideas delirantes como "la medicación es veneno o oigo voces que vienen de arriba" y luego transmitirle lo oído "dices que la medicación es veneno".
3. **NO EMPEÑARNOS EN SEGUIR NUESTRA AGENDA:** Debemos dejarle hablar sobre porque cree que no debería estar ingresado, escuchar lo que siente al verse en un hospital psiquiátrico

4. **DEJARLO ESTAR:** Cuando la conversación se convierte en una discusión, si nos dicen "yo no te importo, solo piensas en ti", dejémoslo estar. Debemos centrarnos en escuchar de otra manera, en lugar de querer imponer orden.

5. **RESPETAR LO QUE HAYAMOS OÍDO:** Cuando se hace eco de lo que hemos oído sin comentarios ni críticas, se detiene la negación del otro. Calmamos su enfado.

6. **ENCONTRAR PROBLEMAS PRACTICOS:** Una persona que niega su enfermedad, sabe que tiene un problema, el problema es que todos le diremos que necesita ayuda.

7. **ESCRIBIR LOS TITULARES:** Los titulares son los problemas que el enfermo mental cree tener, no los problemas que nosotros decimos que tiene.

MOSTRAR EMPATIA:

Empatía es la capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos. Debemos escuchar y mostrar empatía y así nos pedirán nuestra opinión. Y eso es lo que se pretende conseguir, porque una opinión que se ha solicitado

tiene mucho más peso que la que nos dan sin haberla pedido.

LLEGAR A UN ACUERDO:

Debemos reconocer y usar las “ventanas de la oportunidad”, seguir las siguientes reglas:

NORMALICE LA EXPERIENCIA: “Yo me sentiría igual si estuviera en su lugar”. Hacemos entender que su reacción es normal.

TRATAR SOLO PROBLEMAS Y SÍNTOMAS PERCIBIDOS: Afirmaciones como “no puedo dormir o tengo miedo que me lleven” son síntomas del insomnio y del delirio.

REVISAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATAMIENTO: Ventajas como “mi familia ya no esta tan pendiente de mi o no tengo que permanecer ingresado en el hospital” y desventajas como “me da vergüenza o me hace sentir como un psicótico”.

CORREGIR LAS IDEAS FALSAS: Como la medicación “me hace oír voces”,

explicarle que los fármacos no favorecen el oír voces.

TRANSMITIR Y DESTACAR LOS BENEFICIOS PERCIBIDOS.

ACEPTAR EL DESACUERDO: Para ello siempre que nos encontremos en una zona de desacuerdo, intentemos estar de acuerdo, en que no estamos de acuerdo.

SER SU COMPAÑERO:

Debemos procurar llegar a un acuerdo sobre metas que sean claramente alcanzables, por ejemplo aunque creamos que es difícil que inicien un trabajo porque sabemos que incluso tomando la medicación, pueden presentar síntomas residuales, el hablar de esa meta “el trabajo” les da esperanzas y se sienten orgullosos de ello.

BIBLIOGRAFÍA:

- No estoy enfermo, no necesito ayuda. Ediciones Mayo, 2ª Edición, Barcelona, 2008. Xavier Amador.
- Entrevista motivacional, “The motivational interview”. Edita Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.. Anales Sistema Sanitario de Navarra, vol. 24, suplemento 2, Pág. 43-54. S. Lizarraga, M. Ayarra... 2001.

AREAS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL COTS DE MURCIA

LA PREGUNTA NO ES, ¿QUÉ PUEDE HACER POR MÍ EL COLEGIO?

SINO, ¿QUÉ PUEDO YO OFRECER AL COLEGIO?

GRUPO DE TRABAJO DE DEPENDENCIA

Responsables: M^a Carmen Pérez García y Mónica López López (Vocales).

Próxima reunión: Pendiente de confirmar en enero de 2010

GRUPO DE TRABAJO DEL XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL

Responsables: Aurora Martín Peña y Natalia Navarro Ruano.

Próxima reunión: 11 de Enero de 2010, a las 17:00h. en la Sede del COTS.

GRUPO DE TRABAJO DE EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN Y PERITAJES SOCIALES.

Responsable: M^a José Zamora Marín.

Próxima reunión: Pendiente de confirmar en Enero de 2010

En el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia el día 22 de Octubre a las 18'00 h tuvo lugar la **primera reunión para la formación de grupos de trabajo en las materias relativas a “Peritajes Sociales en el ámbito Judicial” y “Libre Ejercicio de la Profesión”.**

Esta reunión fue convocada la reunión por M^a José Zamora Marín, como Secretaria del Colegio y coordinadora de los mencionados grupos.

Señalar en cuanto al contenido de la reunión que, tras un intercambio sobre los conocimientos que se tienen respecto a la situación actual de los peritajes sociales en la región, con la aportación de consultas previamente efectuadas a otros Colegios de España, queda claro que las peticiones de periciales son escasas, que existe descoordinación de las partes implicadas (trabajadores sociales, juzgados, abogados) y desconocimiento por parte de dichos colectivos en

cuanto a cuál es el objeto de nuestro trabajo y en qué materias podemos aportar, tanto al sistema judicial como al de los abogados, elementos valiosos que contribuirían a mejorar el trabajo que realizan.

Se realizó un intercambio de propuestas e ideas que se citan a continuación:

- Investigar, en los colectivos de jueces y abogados, cuál es la percepción que se tiene del perito social y realizar una campaña de difusión e información de nuestro rol profesional en esta material.
- Establecer citas, puntos de encuentro y conversaciones con la Gerencia Judicial de Murcia, con el Colegio de Abogados y con Gabinetes privados que ejercen la abogacía en las materias en las que participamos los trabajadores sociales.
- Suscribir nuevos acuerdos de trabajo y coordinación con dichas entidades.
- Elaboración de un escrito/dossier que aporte la información necesaria.
- Establecimiento de un sistema de comunicación, del tipo MSN, Facebook, o similar, con el fin de mantener reuniones virtuales en un ámbito privado, ya que hay personas interesadas en participar y que viven en diversos puntos de la región.
- Buscar bibliografía sobre el tema, aunque ya se dispone de algo.
- Establecer talleres, cuando queden conformados los grupos de trabajo, con el fin de distribuir tareas y comenzar a implantar las acciones necesarias.
- Redactar un artículo que podría ser publicado en la revista del Colegio.
- Contactar con D^a Ana Hernández, la profesora de Sevilla que viene impartiendo los cursos, solicitar su colaboración y, de acuerdo con la Escuela de Práctica Social, ampliar y o mejorar la formación actual.

GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN

PRIMARIA.

Responsable: Natalia Navarro Ruano.

Próxima reunión: Pendiente de confirmar en enero de 2010.



PROGRAMA INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO PROFESIONAL

Council of International Fellowship (C.I.F) es una organización internacional sin ánimo de lucro gestionada por personas voluntarias y fundada en 1960 con el objetivo de promover el entendimiento entre los seres humanos a través del intercambio profesional y cultural de profesionales de los servicios sociales, en especial de trabajadores sociales.

Estos programas de intercambio se organizan en los siguientes países: Argentina, Austria, Hungría, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, India, Israel, Italia, Eslovenia, Jamaica, Holanda, Noruega, Escocia, Suecia, Tanzania, Turquía y Estados Unidos.

La duración de la estancia en esos países, el número de participantes, las fechas de la estancia, las condiciones económicas del intercambio y el idioma del mismo dependen de cada país. Esta información puede encontrarse en inglés en la página Web de CIF: <http://www.cifinternational.com/>

La selección de los participantes en este programa de intercambio se realiza de la siguiente forma:

1) Las personas interesadas deben ponerse en contacto con la persona representante de la organización en cada país, enviándole una carta de solicitud de participación en la que se debe explicar el perfil de la persona (académico, personal y profesional), así como sus motivaciones y experiencia en relaciones internacionales.

En el caso de España esa persona es Tomasa Báñez Tello. Profesora de Trabajo social comunitario. Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Universidad de Zaragoza. C/ Violante de Hungría, 23 50009-Zaragoza. Tfno: 976761000. Extensión 4532. Fax: 976761029. E-mail: tomasaba@unizar.es

2) Todas las solicitudes recogidas en cada país se envían a la persona de contacto del país en el que se quiera realizar la estancia y el intercambio.

3) En cada país se selecciona a la personas que van a participar en el intercambio.

Los criterios de selección que se aplican tienen en cuenta: la experiencia profesional, el dominio de la lengua requerida para participar en el intercambio, la experiencia en proyectos internacionales y la motivación personal.

En el mes de enero de 2010 se realizará la difusión con el plazo de presentación de solicitudes para las personas españolas que quieran participar en este intercambio en los países en los que se realiza en otoño.

Para más información sobre CIF y sobre el programa de intercambio: <http://www.cifinternational.com/>.



VIDA COLEGIAL

Nº COLEGIADO/A	NOMBRE Y APELLIDOS
990	SOFIA DIOS PINTADO
991	ANA RODRIGUEZ LORENTE
992	MARIA JOSE PUJANTE HERNANDEZ
993	SOLEDAD BRAVO MATA
994	LAURA ELIZABETH CANTOS VIVAR
995	MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA
996	MARIA JOSE BUENO GARCIA

Os recordamos que si aun no habéis retirado vuestro sello colegial, podéis pasar en horario de oficina a recogerlo.



OFICINA GENERAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

MAÑANAS: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 HORAS A 13,00 HORAS.

TARDES: LUNES Y MIÉRCOLES DE 16,00 HORAS A 20,00 HORAS.

El horario de atención al público puede verse alterado por imprevistos y por la práctica de gestiones externas

CONTACTO:

**Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y
Asistentes Sociales de la Región de Murcia.**

C/ San Antón, 21, 1º H

Teléfono: 968-284820

Fax: 968-295307

Web: www.tsmu.org

E-mail: murcia@cstrabajosocial.es

Todos/as los/as colegiados/as que estén realizando trabajos de investigación y desarrollo tienen la posibilidad de hacer uso de la sede para tales fines.

Sino recibes las agendas digitales, ponte en contacto con nosotros/as.

Los/as colegiados/as pueden consultar todos los libros de la biblioteca del colegio y retirar los ejemplares disponibles por un período máximo de 10 días.

Los artículos publicados en la Revista TSMU pueden puntuar en concursos de méritos, siempre que el Tribunal pertinente lo estime oportuno, por tener ISSN.

Para cualquier aclaración no dudes en contactar con el Colegio

PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Aquellas personas que deseen colaborar en la revista TSMU deberán remitir sus artículos tanto en formato papel como electrónico a través de la dirección de correo electrónico tsmu@tsmu.org y del correo postal de la sede del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, C/ San Antón, 21, 1ªH 30009 Murcia.

- ✚ Los artículos deberán presentarse en formato Word, letra Times New Roman 11, con interlineado de 1,5, e incluirán en documento aparte los datos básicos del autor/a o autores/as (nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº de colegiado, e-mail) así como de su lugar de trabajo (si el artículo se refiere a una experiencia laboral).
- ✚ El/la autor/a(es) adjuntará al artículo un resumen no superior a 10 líneas, así como cinco o seis “palabras claves” del artículo.
- ✚ La extensión máxima de los artículos será de mínimo 2 folios y máximo 6 folios.
- ✚ Los cuadros, tablas, figuras, gráficos, fotografías y mapas que se quieran aportar deberán también presentarse en documento aparte dejando constancia del espacio concreto donde deben insertarse.
- ✚ Se valorará en todo caso que los artículos presentados se basen en bibliografía que apoye los argumentos y la exposición del autor o autora, o por su contra, sirvan de contrarreplica.
- ✚ Las anotaciones y referencias bibliográficas deberán ir colocadas al final del artículo, todas seguidas, y se enumerarán por orden de aparición en el texto. Las anotaciones y referencias deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente.
- ✚ Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos de análogas características deberán estar debidamente referenciados para hacer posible su localización a los/as lectores/as.
- ✚ El/La firmante del artículo responde a que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en la revista TSMU.
- ✚ El/La firmante debe realizar el artículo adaptándolo al lenguaje no sexista.
- ✚ La Junta del COTS de Murcia, en todo caso, se reserva el derecho a la admisión u omisión de la publicación de artículos.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los/as autores cuyos trabajos son publicados.**

Y TÚ... ¿QUÉ PUEDES OFRECER AL COLEGIO?

CAJA MEDITERRÁNEO: UN GRAN GRUPO FINANCIERO

Caja Mediterráneo es un gran grupo financiero y una de las principales cajas de ahorros de España.

Con más de 1.120 oficinas en todas las provincias españolas y presencia en diez países, atiende a sus más de 3,3 millones de clientes particulares y empresas, así como al Sector Público, siendo la única caja de ahorros que cotiza en bolsa.

Caja Mediterráneo es además especialmente sensible al entorno, promoviendo la consecución de una sociedad más justa, solidaria y con mayor calidad de vida.

C.I.V.F.: 23-03-2009



CAM

Caja Mediterráneo

www.cam.es
902 100 112